

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 869-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 26 de Diciembre del 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS:** El Memorando N°1688-2016-GM/MVES, de fecha 26 de diciembre del 2016, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1150-2016-UGRH-OGA/MVES, del 26 de diciembre del 2016, emitido por la Sub Gerencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 378-2016-SGPC-GDIS/MVES, del 26 de diciembre del 2016, cursado por la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 378-2016-SGPC-GDIS/MVES, se reporta que **Enrique Zevallos Villegas**, Sub Gerente de Participación Ciudadana, solicita hacer uso de su descanso físico por vacaciones del año 2016, por siete (07) días, a partir del 27 de diciembre del 2016, con retorno el 02 de enero del 2017, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la Sub Gerencia a **Ketty Yanina Torres Lagos**, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, conforme a lo establecido por Ley N° 29849- Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, otorga derechos laborales, como también modifica e incorpora, entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, cuyo inciso f) otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONCEDER** 07 (siete) días calendario de vacaciones remuneradas a **ENRIQUE ZEVALLOS VILLEGAS**, Sub Gerente de Participación Ciudadana, a partir del 27 de Diciembre del 2016 al 02 de enero del 2017.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** las funciones de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, a **KETTY YANINA TORRES LAGOS**, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, del 27 de Diciembre del 2016 al 02 de enero del 2017, con retención del cargo del cual es titular.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE